Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación civil

Demanda: Ejecutiva de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. Luis Carlos Ramírez Alvarado
Demandada: Mary Soleny Quira Zapallo
Radicado: 193554089001-2020-000-56-00

Asunto: Auto ordena secuestro bien inmueble

Con fundamento en el art. 595 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Señalar el jueves cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para la diligencia de secuestro del inmueble rural denominado “Parcela 5” situado en la vereda tierras blancas del municipio de Inzá (Cauca), distinguido con matricula inmobiliaria No. 134-6285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca), propiedad de la demandada Mary Soleny Quira Zapallo.

2.- Designar como secuestre al auxiliar de la justicia Oscar José Ramos – ASESORÍAS SAS RAMOS PERAFÁN. Comuníquese el nombramiento con las previsiones de rigor y dese cumplimiento por secretaria a lo dispuesto en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA